HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE

LA SUSCRITA JEFE OFICINA COORDINACIÓN DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

HACE CONSTAR QUE:

El Señor **PABLO NADRES SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.254.398 de Santiago de Cali, realizo su práctica como estudiante de Psicología, en el Proceso de Medicina Física y Rehabilitación, mediante convenio con la Universidad del Valle, desde junio 2017 hasta marzo de 2018 (Practicas) y de septiembre a noviembre de 2018 (trabajo de grado). Mostrando compromiso y buena disposición.

En constancia de lo anterior, se firma en Cali a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez y ocho (2018).

Atentamente,

Lina María Osorio V.

LINA MARIA OSORIO VERGARA
Jefe Oficina Coordinadora de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
Hospital Universitario del Valle

C.C. – Archivo

A solicitud del(a) interesado(a)

La Suscrita directora de CreActivaMente
Orientación y estimulación cognitiva
NIT. 25.289.892-5

HACE CONSTAR

Que el señor PABLO ANDRES SANCHEZ LOPEZ**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.254.398 de Cali (Valle del Cauca), labora en el Centro de Orientación y Estimulación Cognitiva- CreActivaMente, como Psicólogo Clínico, con un contrato de prestación de servicios, desde **febrero de 2020 a diciembre de 2023**. Durante su labor ha denotado ser una persona comprometida, responsable, puntual y profesional con sus pacientes.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Jamundí, a los once (11) días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,



MARIA FERNANDA CORTES
Directora Administrativa

CORPOSINERGIA
Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional

CERTIFICADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS Nro. 72.07.2024

LA CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA, identificada con NIT 901419347-9, por medio del presente, certifica que el/la Sr(a). **PABLO ANDRES SANCHEZ LOPEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.6254398, suscribió un contrato de prestación de servicios con esta Corporación.

Objeto del Contrato: EL CONTRATISTA, en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a llevar a cabo los trabajos y demás actividades correspondientes al PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA para desarrollar la estrategia destinada a fortalecer la alianza familia-escuela a través de la implementación de las Escuelas de Familia en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del Distrito de Santiago de Cali, conforme al convenio No.4143.010.27.1.002.2024 suscrito entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DEL DISTRITO ESPECIAL Y CORPOSINERGIA.

Plazo: Desde el 1 de julio de 2024 hasta el 28 de diciembre de 2024

Valor: CORPOSINERGIA pagó seis (6) cuotas por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE $3.646.000

Obligaciones del Contratista:

II.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar acompañamiento psicosocial a las comunidades educativas desde los centros de orientación psicosocial, asignadas por la entidad, fortaleciendo el sistema de convivencia escolar de Santiago de Cali.
   1.1. Realizar orientación psicosocial con niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto, presunción de riesgos y/o violencias de las IEO, realizando activación de los protocolos de atención externos a la IEO en los casos que se requiera.
   1.2. Acompañar las acciones orientadas a la implementación de mesas Estudiantiles de Convivencia, dentro del componente de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral.
   1.3. Apoyar el proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación.
   1.4. Acompañar a la Institución Educativa en los reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE.
   1.5. Brindar acompañamiento a familias en el marco de las acciones de promoción y prevención.
   1.6. Asistir a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del acompañamiento psicosocial.
   1.7. Entregar el archivo digital y físico de la gestión, de acuerdo a las orientaciones de Gestión Documental.
   1.8. Apoyar en la gestión de respuesta a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación.

1.9. Participar en la ejecución de las acciones desarrolladas por el comité escolar de convivencia.
1.10. Entregar informe mensual y final consolidado que recoja la estrategia implementada en la IE durante el proceso de acompañamiento psicosocial y las recomendaciones para la implementación de la estrategia de convivencia escolar para la vigencia 2025.

2. Propiciar el fortalecimiento de la alianza familia escuela desde la implementación de escuelas de familia en las IEO del Distrito de Santiago de Cali.
2.1. Realizar acompañamiento a LAS instituciones educativas asignadas para la implementación de escuelas de familia. Entendidas como acciones que propendan por el fortalecimiento del trabajo conjunto y la articulación de la familia y la escuela que favorezca el desarrollo psicosocial de los NNAJ Incluye: Estas acciones van desde la socialización de lineamientos de ley, el diagnóstico de la articulación familia-escuela, y la formulación e implementación de acciones de fortalecimiento.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO OLIVEROS URIBE
Representante Legal